



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 1/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución FGAG N° 2/2023, el EXP A-01-00000496-7/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que, mediante Nota N° 27-22-AGT, la Dra. Carolina Stanley solicitó al Fiscal General, Dr. Juan Bautista Mahiques, la prórroga del pase en comisión del agente Dr. Nicolas Juan Papalia, Legajo Personal 3515, Secretario de Fiscalía de Cámara, que se encuentra



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

asignado a la Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades de la Fiscalía General de la CABA.

Que mediante Resolución FGAG 2/2023, se otorgó la prórroga del pase el agente Papalia, Legajo Personal N° 3515, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, desde 1 de enero al 31 de marzo de 2023, manteniendo su categoría de revista.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la prórroga del pase en comisión del referido agente a este Ministerio, y asignarlo para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 279/22, en su Artículo N° 1, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Adjunta de Menores, subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar a la Dra. Carolina Stanley por el periodo comprendido entre los días 1 al 13 de enero de 2023.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549 y la Resolución AGT N° 279/22,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la prórroga del Pase en Comisión, del agente Papalia, Juan Nicolas Legajo Personal 3515, Secretario de Fiscalía de Cámara al Ministerio Público Tutelar, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, manteniendo su categoría de revista.

Artículo 2.- Asignar al agente Papalia, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría General de Gestión.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

| | | | |
|-------------------------|-----------|---------|--------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 1/2023 | T° XXIV | F° 1-2 |
| FECHA | 10/1/2023 | | |

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar